



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION R. N° 7342 - 2026-CU-UNFV

San Miguel, 01 de setiembre de 2026

Visto, el Oficio N° 173-2026-D-CEPREVI-UNFV de fecha 17.08.2026, del Centro Pre Universitario Villarreal de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación, la **reprogramación del Primer Examen Parcial correspondiente al Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2026-B del Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, correspondiente al Proceso de Admisión 2027, aprobado con Resolución R. N° 7118-2026-CU-UNFV de fecha 05.08.2026; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 7118-2026-CU-UNFV de fecha 05.08.2026, se aprobó la Programación para el Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2026 B del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, correspondiente al Proceso de Admisión 2027;

Que, mediante Oficio de Visto, el Centro Pre Universitario Villarreal de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación, la **reprogramación del Primer Examen Parcial correspondiente al Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2026-B del Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, correspondiente al Proceso de Admisión 2027, aprobado con Resolución R. N° 7118-2026-CU-UNFV de fecha 05.08.2026, cabe precisar que el referido examen está programado para el 04.10.2026, sin embargo **deberá ser reprogramado para el 11.10.2026**; toda vez que, el 04.10.2026 se llevarán a cabo las Elecciones Regionales y Municipales 2026, por tanto, dicha fecha coincide con el primer examen parcial del referido ciclo;

En mérito a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficio N° 0903-2026-VRAC-UNFV de fecha 21.08.2026 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4990-2026-R-UNFV de fecha 24.08.2026; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 189 de fecha 28.08.2026 acordó en el sentido tal y como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la **reprogramación del Primer Examen Parcial correspondiente al Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2026-B del Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, correspondiente al Proceso de Admisión 2027, aprobado con Resolución R. N° 7118-2026-CU-UNFV de fecha 05.08.2026, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN	FECHA	UNIDADES
1er Examen	11.10.2026	I-II-III-IV-V

Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 16:37:40-0500

Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 13:28:19-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION R. N° 7342 - 2026-CU-UNFV**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, el Centro Pre Universitario Villarreal, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Admisión, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2026 16:37:51-0500

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2026 13:28:24-0500

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 58157-2026
DFM